Hermosillo, Sonora, a Julio 12 de 2010.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REALICE TODAS AQUELLAS ACCIONES LEGALES A EFECTO DE CESAR LOS INCREMENTOS A LOS PRECIOS DE LA GASOLINA Y EL DIESEL EN NUESTRO PAÍS**, sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como mexicanos, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tenemos la obligación de contribuir para los gastos públicos, tanto de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residamos, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Así, nuestro marco constitucional federal establece en su artículo 74, fracción IV, que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobar anualmente el

Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, las cuales se contemplan dentro de la correspondiente Ley de Ingresos de la Federación.

En tal sentido, las contribuciones que se contemplan en la citada Ley de Ingresos de la Federación comprenden los impuestos, derechos, aprovechamientos y las contribuciones especiales por mejoras que los mexicanos pagamos al Gobierno Federal para los gastos que como tal este realiza en el país.

Asimismo, pertinente resulta señalar que el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5º, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla que es facultad del Congreso de la Unión establecer contribuciones especiales sobre gasolina y otros productos derivados del petróleo; acorde con lo anterior, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en su numeral 2º.- A, fracción II, establece un impuesto al consumo de gasolina y diesel, por el siguiente orden: gasolina magna 36 centavos por litro, gasolina premium UBA 43.92 centavos por litro y 29.88 centavos por litro de diesel, consignándose en dicha disposición que los recursos que se recauden por el citado impuesto se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así, aunque nuestro país es considerado a nivel mundial como uno de los líderes en la producción de petróleo, los mexicanos contamos con elevados precios tanto en la gasolina como en el diesel, no obstante que, como se señaló anteriormente, también aportamos

mediante el pago de contribuciones especiales por consumo de gasolina, lo cual resulta incongruente y falto de toda lógica desde el punto de vista recaudatorio.

Teniendo lo anterior como base, el caso que nos ocupa es la política fiscal que desarrolla el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a los incrementos graduales que lleva a cabo a los precios de gasolina y el diesel en el país, ya que el pasado sábado, se incrementó por séptima ocasión en el año, al ubicarse en los 8.36 pesos para la gasolina Magna, 9.90 para la gasolina Premium y 9.72 para el Diesel.

Con aumentos de 8, 4 y 8 centavos, respectivamente, en lo que va del año, el precio del combustible ha aumentado 56 centavos para la Magna y el Diesel, mientras que la Premium ha visto un alza de 33 centavos, esto según información de la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros (Amegas).

Según dicha Asociación, los aumentos continuarán hasta el final del año, implementándose cada segundo sábado del mes.

De permanecer a este ritmo, el precio de la gasolina Magna para finales del año será de 8.76 pesos, 1.75 pesos más cara que lo observado al cierre del 2007 y 72 centavos más costosa que en marzo de este año, mes en el que se informó que la brecha entre los precios de la gasolina en los Estados Unidos, de 9.06 pesos, y México se volvía cada vez más estrecha.

Sin embargo, lo que no señalan ni la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni la citada Asociación, es que en la realidad al subir la gasolina y el diesel, todos los productos y servicios aumentan de precio, ya que su transportación es independiente de que el

consumidor tenga o no un vehículo, por lo que el argumento ofrecido respecto a la necesidad de igualar los precios de dichos energéticos con los que se tienen en nuestro vecino país del norte, como fundamento de dicha planeación, es totalmente inoperante; asimismo, debemos señalar que como resultado de dichos aumentos se ha producido una inflación del 4.8% en lo que va del año, cuya perspectiva para finales del presente ejercicio fiscal es de 5.5%, según informes de diversos economistas y de casas calificadoras de riesgos de nivel internacional.

En tal sentido, considero necesario y urgente que el Gobierno Federal encuentre estrategias que no sean necesariamente las impositivas o las de aumentos a los insumos básicos, que afectan a la economía de los mexicanos que menos tienen. De continuar con esta política económica por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los precios de los energéticos mencionados se traducirían en una crisis cuyos alcances serían muy negativos para los mexicanos en lo general y el Gobierno Federal en lo particular.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO: La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo de la Federación para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice todas aquellas acciones legales a efecto de cesar los incrementos a los precios de la gasolina y el diesel en nuestro país.

SEGUNDO: La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir el presente Acuerdo a las Legislaturas de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, de considerarlo procedente, se adhieran al mismo.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente u obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E:

DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ